

Sistema de Gestión Ambiental de la Universitat Politècnica de València

Procedimiento para el control y seguimiento de los indicadores ambientales

UPV.MA.P.11-UPV-09



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UNITAT DE MEDI AMBIENT



SGA UPV
Sistema de Gestión Ambiental

Este documento es de uso interno de la Universitat Politècnica de València. La última versión en vigor está disponible electrónicamente en la intranet de la universidad. Con el objetivo de evitar copias obsoletas descontroladas, este documento no debe ser impreso, cualquier copia impresa del mismo será considerada carente de validez a efectos del Sistema de Gestión Ambiental.



UNITAT DE MEDI AMBIENT

Universitat Politècnica de València
Unitat de Medi Ambient
Camino de Vera s/n

Código del documento: UPV.MA-P.11-UPV-09
Revisión: 09.

| | |
|--|--|
| Preparado por: Alicia Estruch Fuster Personal técnico de la Unitat de Medi Ambient Fecha:05/11/2019 | Revisado y aprobado por: Francisco Mora Mas Presidente de la Comisión Ambiental Fecha: 04/02/2020 |
|--|--|

Fecha de entrada en vigor: 05/02/2020
Estatus (Nuevo/Reemplaza a (código)): UPV.MA-P.11-UPV-08
Las modificaciones realizadas sobre la versión anterior aparecen subrayadas

Tabla de contenidos

| | |
|---|-----------|
| 1. Objeto..... | 4 |
| 2. Alcance..... | 4 |
| 3. Referencias..... | 4 |
| 4. Definiciones y abreviaturas..... | 4 |
| 4.1. Definiciones..... | 4 |
| 4.2. Abreviaturas..... | 5 |
| 5. Diagrama de flujo..... | 6 |
| 6. Realización..... | 7 |
| 6.1. Selección de IA..... | 7 |
| 6.2. Cálculo de los IA..... | 8 |
| 6.3. Actualización de los IA..... | 9 |
| 6.4. Revisión de los IA..... | 10 |
| 6.5. Difusión de los IA..... | 10 |
| 7. Responsabilidades..... | 11 |
| 8. Registros..... | 12 |
| 9. Histórico de cambios en la documentación..... | 13 |

1. Objeto.

Describir la metodología para seleccionar, calcular, actualizar, revisar y difundir los indicadores ambientales, con la finalidad de evaluar los cambios en el comportamiento ambiental de la Universitat Politècnica de València

2. Alcance.

Aplica a todas las personas relacionadas con las actividades descritas en el Objeto y, en concreto, a los colectivos que aparecen en el punto 7.

3. Referencias.

- Procedimiento para el control de la comunicación ambiental de origen interno y externo.
- Reglamento EMAS

4. Definiciones y abreviaturas.

4.1. Definiciones.

- **Comportamiento ambiental¹**: resultados medibles de la gestión por parte de una organización en lo que se refiere a los aspectos ambientales que la conciernen.
- **Indicador de comportamiento ambiental²**: una expresión específica que permite medir el comportamiento ambiental de una organización.
- **Oberón**: base de datos informática que almacena toda la información recogida como resultado del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.

¹ Definición según el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

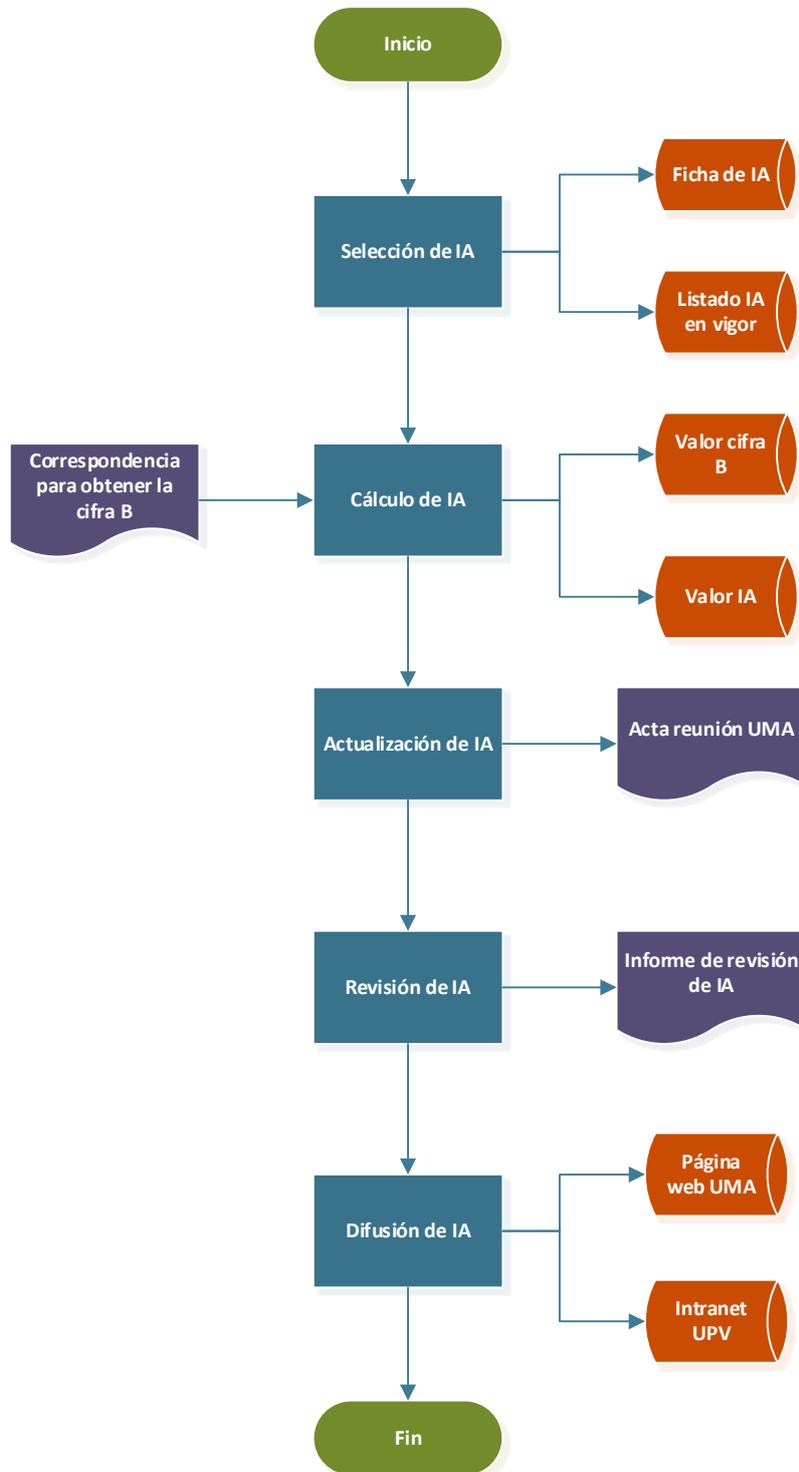
² *Ibíd.*

- **Unidad:** escuelas, facultades, departamentos, institutos, centros de investigación, laboratorios, órganos de gobierno, servicios generales

4.2. Abreviaturas.

- **ASIC:** Área de Sistemas de Información y Comunicaciones.
- **DA:** Declaración Ambiental.
- **EMAS:** Eco-Management and Audit Scheme.
- **IA:** Indicador ambiental.
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.
- **UMA:** Unitat de Medi Ambient.
- **UPV:** Universitat Politècnica de València.

5. Diagrama de flujo.



6. Realización.

6.1. Selección de IA.

El personal técnico de la UMA selecciona los IA relacionados con los aspectos ambientales y requisitos del sistema de los que es responsable, con el objeto de ayudar a la gestión de la organización y de suministrar información a las partes interesadas. Los IA seleccionados deben cumplir con las siguientes funciones:

- Ofrecer una valoración exacta del comportamiento ambiental de la organización.
- Ser comprensibles e inequívocos.
- Permitir efectuar una comparación año a año para evaluar la evolución del comportamiento ambiental de la organización.
- Permitir establecer una comparación a escala sectorial, nacional o regional, según proceda.
- Permitir una comparación adecuada con los requisitos reglamentarios.

Cada uno de los IA seleccionados está compuesto, en la medida de lo posible, de:

- Una cifra A, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado.
- Una cifra B, que se relaciona preferentemente con el tamaño de la organización.
- Una cifra R, que indica la relación A/B.

Entre los indicadores seleccionados se incluyen los indicadores básicos que se contemplan en el apartado C del Anexo IV del Reglamento EMAS, y aquellos que contemplan los documentos de referencia sectoriales. Puede existir cierta flexibilidad en el uso de estos indicadores si ello ayuda a que cumplan su función. Esta flexibilidad viene dada por los elementos siguientes:

- Condiciones para no informar sobre un indicador básico. Cuando se considere que no son pertinentes para los aspectos ambientales significativos. Se presenta una justificación a tal efecto haciendo referencia al análisis medioambiental. La justificación se menciona en la Declaración ambiental.
- Condiciones para comunicar el uso de otro indicador en lugar de un indicador básico determinado. Esta flexibilidad se comunica siempre en referencia al análisis medioambiental

Los IA seleccionados son dados de alta en Oberón por el personal técnico de la UMA, aportando la siguiente información de cada uno de ellos:

- Definición del indicador: se nombra y se define la operación para el cálculo del indicador.
- Tendencia deseada del indicador.
- Responsable, entre el personal técnico de la UMA, de hacer el control y seguimiento del indicador.
- Clasificación del indicador en función de su tipología y de los aspectos ambientales con los que se relaciona.

Los IA seleccionados y dados de alta en Oberón forman el registro de IA de la UPV, de donde se obtiene el Listado de IA en vigor.

6.2. Cálculo de los IA.

El personal técnico de la UMA responsable de cada uno de los IA los calcula trimestralmente, siempre que sea posible, para analizar su tendencia.

Para obtener los valores de la cifra B, el personal técnico de la UMA solicita anualmente tras el proceso de identificación y jerarquización de aspectos ambientales, la información relativa a:

- El número de trabajadores de la UPV desglosado por campus y por tipo de trabajador. Este dato se solicita al ASIC.

- El número de personas que, no siendo trabajadores de la UPV, disponen de acreditación. Este dato se solicita al Área de Comunicación
- El número de alumnos matriculados por campus y por tipo de matrícula. Este dato se solicita al ASIC.
- El número de alumnos senior por campus. Este dato se solicita al Área de Universidad Sénior.
- Superficie construida y ajardinada en cada uno de los campus. Este dato se solicita al SI.

En caso de necesitar otra cifra B distinta a las anteriores para el cálculo de nuevos IA, el personal técnico de la UMA contacta preferiblemente por correo electrónico con el servicio de la UPV encargado de su gestión, solicitando la cifra necesaria para calcular el IA. Los valores de la cifra B se introducen en Oberón.

El personal técnico de la UMA, introduce anualmente el valor obtenido para cada IA y la evaluación del mismo. La evaluación del resultado contiene al menos:

- Las explicaciones necesarias que permitan establecer si el valor obtenido sigue la tendencia deseada.
- Todas aquellas aclaraciones que permitan establecer las causas del valor obtenido. En caso de que no pueda aclararse suficientemente el valor obtenido también se anota este punto.
- Todas aquellas indicaciones que permitan establecer, a la luz del resultado obtenido, si el indicador es lo suficientemente representativo o si se considera necesario combinarlo con otros indicadores o sustituirlo por otros.

6.3. Actualización de los IA.

El personal técnico de la UMA actualiza los indicadores ambientales cuando lo considere necesario y/o se produzca algún cambio en el SGA, dando de baja y/o alta los IA en Oberón. Estas actualizaciones se deben aprobar previamente en una reunión de la UMA.

6.4. Revisión de los IA.

El personal técnico de la UMA designado, anualmente revisa si en el “Listado de IA en vigor” se han incluido todos los IA utilizados en la jerarquización de aspectos ambientales, revisión por la dirección y declaración ambiental.

6.5. Difusión de los IA.

La difusión de los IA se considera una herramienta de sensibilización que permite a la comunidad universitaria conocer la evolución del comportamiento ambiental de la UPV.

El personal de la UMA con competencias en información y documentación, difunde del “Listado de IA en vigor” aquellos que aparecen en la DA a través de la página web y de la intranet, al menos una vez al año.

Si la UMA define otras técnicas de difusión quedan incluidas en el plan de difusión ambiental del año correspondiente, según el Procedimiento para el control de la comunicación ambiental de origen interno y externo.

7. Responsabilidades.

| Actividad | Responsable | | |
|-------------------------|-------------|--------------------|---------------------|
| | UMA | Comisión Ambiental | Consejo de Gobierno |
| Selección de los IA | E | | |
| Cálculo de los IA | E | | |
| Actualización de los IA | E | | |
| Revisión de los IA | E | | |
| Difusión de los IA | E | | |

E: Ejecuta



8. Registros

| ACTIVIDAD | REGISTROS | LUGAR DE ARCHIVO | RESP. DE ARCHIVAR | PERIODO DE ARCHIVO | ACCESO |
|----------------------------|---|------------------|---------------------------|--------------------|------------|
| Selección de IA | Ficha del IA | Oberón | Personal de la UMA | 3 años | UMA |
| | Listado de IA en vigor | Oberón | Personal de la UMA | 3 años | UMA |
| Cálculo de IA | Correspondencia para la obtención de la cifra B | UMA | Personal de la UMA | 3 años | UMA |
| <u>Actualización de IA</u> | <u>Acta de la UMA</u> | <u>UMA</u> | <u>Personal de la UMA</u> | <u>3 años</u> | <u>UMA</u> |
| <u>Revisión de IA</u> | <u>Informe de revisión de IA</u> | <u>UMA</u> | <u>Personal de la UMA</u> | <u>3 años</u> | <u>UMA</u> |
| Difusión de los IA | Página web UMA | ASIC | Personal de la UMA | 3 años | ALL |
| | Intranet UPV | ASIC | Personal de la UMA | 3 años | UPV |

9. Histórico de cambios en la documentación.

| Revisiones | | |
|------------|----------|---|
| Actual | Anterior | Modificaciones |
| 08 | 07 | Se modifica el apartado 8 de registros y el diagrama de flujo. |
| 09 | 08 | Se modifica el apartado 5 del diagrama de flujo. |
| | | En el punto 6.2 se modifica a quién se le pide los datos de personal. |
| | | Se separan en dos el apartado de revisión y actualización. |
| | | Se modifica el apartado 7 de responsabilidades. |
| | | Se modifica el apartado 8 de registros |

FIN DEL DOCUMENTO